Corporación de Derecho Público Aprobada su constitución por Decreto 190/1990 Publicado en D.O.G.V. nº 1.443 de 14-12-1990

COLEF CV

Ilustre Colegio oficial de Licenciados en Educación Física
y en Ciencias de la Actividad Física y deporte
de la Comunidad Valenciana

B.I.C. 2021

COLEF | Comunitat Valenciana CIF Q9650032G Paseo el Rajolar, 5 acc. 46100, Burjassot -Valencia
Tel 963636219- 640878720 www.colefcafecv.com; info@colefcafecv.com

ÍNDICE

Titulo	Página
Presentación – Saluda del Presidente	3
1. Organigrama	5
1.1 Funciones	5
1.2 Coordinadores de Comisiones	9
2. Plan anual operativo desarrollado (Objetivos del Plan Estratégico 2018-2022)	10
2.1. Visión	10
2.2. Misión	10
2.3. Ejes Estratégicos	10
2.4. Objetivos estratégicos y acciones propuestas	11
3. Evolución censo colegial	19
4. Juntas de Gobierno y Plenos del Consejo General	21
5. Comisiones de trabajo	22
5.1 Atención al Colegiado	22
6. Recopilación COLEF's Informa	22
7. Defensa de la profesión	39
7.1. Procedimientos	42
7.2. Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios	42
7.3. Régimen de incompatibilidades de los miembros de JG	43
7.4. Información estadística sobre la actividad de visado	43
7.5. Campañas de publicidad y promoción institucional	43
7.6. Encuestas y estudios de opinión.	43
8. Información de relevancia jurídica	43
8.1. Normativa vigente de aplicación.	43
8.2. Registro de actividades de tratamiento de datos (RAT)	44

8.3. Anteproyectos de Ley o proyectos legislativos 44
8.4. Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares y consultas. 44
9. Información económica, presupuestaria y estadística 45
9.1. Resumen Informe anual de tesorería. 45
9.2. Liquidación anual. 46
9.3. Contratos 47
9.4. Encomiendas de gestión. 47
9.5. Convenios 47
9.6. Acuerdos comerciales. 47
9.7. Subvenciones públicas recibidas. 47
9.8. Inventario de bienes y derechos. 47
9.9. *Partners* y colaboradores. 47
10. Información estadística y otra de interés colegial. 47

PRESENTACIÓN

El año 2021 comenzó con un repunte de la pandemia, lo que llevó nuevamente a la imposición de restricciones y limitaciones en la vida social. En este contexto, la colaboración con instituciones y entidades del sector resultó crucial para ofrecer una respuesta continua, fundamentada en criterios sólidos y la experiencia previa, garantizando un asesoramiento constante. En la Mesa del Deporte, el COLEF CV participó activamente como entidad asesora en materia de actividad física y deporte, junto con otras organizaciones del sector deportivo. Las recomendaciones realizadas por el COLEF CV fueron consideradas, reflejándose en distintas Resoluciones y Decretos sobre Medidas Sanitarias en la Comunitat Valenciana.

Internamente, el COLEF CV mantuvo informados a sus colegiados a través de sus canales habituales, proporcionando actualizaciones relevantes y recomendando el estricto cumplimiento de las disposiciones y protocolos sanitarios. Este enfoque permitió garantizar que las actividades deportivas se desarrollaran con seguridad. A pesar de las dificultades derivadas de la situación sanitaria, el COLEF CV procuró que su actividad se viera lo menos afectada posible. Los cursos y las iniciativas formativas continuarán desarrollándose, destacando la jornada celebrada en mayo sobre la lucha contra la despoblación y la aportación del deporte, un reto abordado por primera vez en la Comunitat Valenciana bajo el liderazgo del COLEF CV y la Generalitat Valenciana.

Entre las acciones más destacadas de 2021 se encuentra la exigencia a la Generalitat y otras instituciones del Estado para declarar la Actividad Física, el Deporte y la Educación Física como actividades esenciales. Este trabajo se inició con el manifiesto de esencialidad promovido por el COLEF-CV, en colaboración con los principales agentes e instituciones del sector deportivo. Esta iniciativa fue reforzada con la aparición de Proposiciones No de Ley (PNL) en les Corts Valencianes, presentadas por distintos partidos políticos. Además, el COLEF CV elaboró un informe de recomendaciones al respecto. La Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) también respaldó este manifiesto, difundiendo su contenido a los municipios.

En paralelo, el COLEF CV continuó durante 2021 las rondas de contactos con agentes del sector deportivo y grupos políticos, con el objetivo de avanzar en la regulación profesional del sector deportivo valenciano. Como parte de estas acciones, el Ayuntamiento de L'Eliana y el Fòrum de l'Esport organizaron una jornada para presentar el texto de la futura ley, en la que participarán como expertos los colegiados del COLEF CV. Asimismo, en la Asamblea celebrada el 19 de diciembre en la Universidad Católica, el Director General de Deportes, Josep Miquel Moya, presentó avances sobre la Ley de Regulación de las Profesiones del Deporte. Este marco normativo, inspirado en modelos ya implementados en otras comunidades autónomas, busca armonizar la legislación a nivel estatal en línea con los objetivos.

Por otro lado, la Junta General ratificó nuevamente la prohibición del uso prematuro e indebido del término "Educador Físico-Deportivo". También se abordaron temas relativos al Consejo COLEF (Consejo General), tratados en los últimos plenos, e información sobre el juicio contencioso-administrativo iniciado por la corporación contra determinados acuerdos del Consejo COLEF, en especial el plenario del 30 de noviembre de 2019, donde se aprobaron el Código Deontológico, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Régimen

Respecto del censo colegial en el ejercicio 2021, decir que total de Colegiados computables a 31 de diciembre se eleva a 1.248. En cuanto al presupuesto, se han alcanzado los 167.976,71 € de ingresos, habiéndose ejecutado 156.849,80 € de gasto, por lo que ha resultado un remanente de 11,126,91 €.

1. Organigrama

Junta General de Colegiados

Junta de Gobierno
COLEF CV

Presidencia

Vicepresidencia	Secretaría	Tesorería

Vocalías

Equipo Profesional
(Gerencia / Administración)

1.1. Funciones

Artículo 4 Para el cumplimiento de sus fines esenciales, son funciones propias del COLEF y CAFD:

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados; velar por la ética, deontología y dignidad profesional, así como por el respeto debido a los derechos particulares contratantes de sus servicios, y ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

b) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre ellos.

c) Ejercer las acciones que las leyes establezcan para evitar el intrusismo, sin perjuicio de las actuaciones de la inspección y/o sanción a las que están obligadas las administraciones públicas.

d) Intervenir en los procedimientos de arbitraje, en aquellos conflictos que por motivos

profesionales se susciten entre colegiados o en los que el colegio sea designado para administrar el arbitraje, conforme el artículo 10.a) de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre.

e) Organizar cursos de formación y perfeccionamiento para sus colegiados, cuya asistencia será facultativa, así como organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencias, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados, sin perjuicio de las competencias que puedan derivarse de la normativa estatal y de la Comunidad Valenciana.

f) Ejercer en su ámbito la representación y defensa de la profesión ante la administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales.

g) Participar en los órganos consultivos de la administración en la materia de su competencia, cuando aquélla lo requiera o resulte de las disposiciones aplicables.

h) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por las administraciones valencianas y colaborar con éstas mediante la redacción de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o que acuerden formular por propia iniciativa.

i) Colaborar con las universidades en la elaboración de los planes de estudio, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los colegiados.

j) Aprobar sus presupuestos, así como regular y fijar las cuotas de sus colegiados.

k) Facilitar a los tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que por su preparación y experiencia profesional pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o proponerlos a instancia de la autoridad judicial, así como emitir informes y dictámenes cuando sean requeridos para ello por cualquier juzgado o tribunal.

l) Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo.

m) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones relativas a honorarios profesionales.

n) Elaborar sus estatutos y reglamentos de régimen interior.

o) Evacuar el informe preceptivo sobre todos los proyectos de normas del Gobierno Valenciano que afecten a su profesión o se refieran a las condiciones generales de las funciones profesionales, entre las que figurarán el ámbito, los títulos oficiales requeridos y el régimen de incompatibilidades con otras profesiones.

p) Adoptar las medidas necesarias para que los colegiados cumplan las resoluciones del Colegio.

q) Ejercer las funciones disciplinarias con respecto a sus colegiados.

r) Asumir la representación de sus colegiados ante las entidades similares en otras comunidades autónomas y congresos de ámbito nacional.

s) Estimular la promoción científica, cultural y laboral de la profesión.

t) Editar toda clase de publicaciones relacionadas con el Colegio y con la profesión.

u) Organizar y prestar cuantos servicios y actividades de asesoramiento científico, jurídico, administrativo, laboral y fiscal o de cualquier otra naturaleza fueren necesarios para la mejor orientación y defensa de los colegiados en el ejercicio profesional.

v) Todas las demás funciones que sean beneficiosas para los intereses profesionales y que se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales, dentro del marco de la legislación vigente.

Título IV De los órganos de gobierno del ICOLEF y CAFD

Capítulo I De la Junta de Gobierno

Sección primera Composición y funciones

Artículo 26 Corresponde al presidente la representación legal del Colegio en todas las relaciones del mismo con los poderes públicos, tribunales, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden; ejercerá las funciones de vigilancia y corrección que los estatutos reservan a su autoridad; presidirá las juntas de gobierno y las generales y todas las comisiones especiales a que asista, dirigiendo las discusiones con voto de calidad en caso de empate. Además, expedirá las órdenes de pago y los libramientos para la inversión de los fondos del Colegio y propondrá los colegiados que deben formar parte de los tribunales de oposiciones o concursos entre los que reúnan las circunstancias necesarias al efecto. Designará los turnos de intervención de los colegiados para los dictámenes, consultas o peritaciones que se soliciten en el Colegio, pudiendo delegar esta función en el secretario de la junta de gobierno.

Artículo 27 El vicepresidente llevará a cabo todas aquellas funciones que le confiera el presidente, asumiendo las de éste en caso de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante.

Artículo 28 Corresponden al secretario las funciones siguientes:

1. Redactar y remitir los oficios y comunicaciones del Colegio.

2. Redactar las actas de las juntas generales y de las juntas de gobierno.

3. Llevar y custodiar los libros necesarios para el ordenado servicio del colegio, entre los que obligatoriamente se encontrará el libro de registro de colegiados, títulos, altas, bajas, sanciones y los libros de actas de la Junta General y de la Junta de Gobierno, que podrá realizarse mediante la incorporación de los medios técnicos que permitan las leyes.

4. Recibir todas las solicitudes y comunicaciones que se reciban en el Colegio, dando cuenta de las mismas al presidente.

5. Expedir las certificaciones que procedan con el visto bueno del presidente.

6. Organizar y dirigir administrativamente las oficinas del Colegio, ostentando la Jefatura del Personal.

7. Llevar y custodiar un registro en el que, por orden alfabético, se consigne el historial de cada colegiado/a, así como, en su caso, los registros de habilitados, visados y bolsa de trabajo.

8. Tener a su cargo y custodia el archivo y el sello del Colegio.

9. Revisar anualmente las listas de colegiados, expresando su antigüedad y domicilio.

Artículo 29 Corresponden al vicesecretario auxiliar al secretario en el desarrollo de sus funciones, sustituyéndole en caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento, cese o por cualquier circunstancia en que así se establezca por la Junta de Gobierno.

Artículo 30 Corresponderá al tesorero:

1. Materializar la recaudación y custodiar los fondos del Colegio.

2. Pagar los libramientos que expida el presidente.

3. Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre la cuenta de ingresos y gastos y marcha del presupuesto y formalizar anualmente las cuentas del ejercicio económico vencido. 4. Redactar los presupuestos anuales que la Junta de Gobierno haya de someter a la aprobación de la Junta General.

5. Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias, conjuntamente con el presidente.

6. Llevar inventario minucioso de los bienes del Colegio, de los que será administrador.

7. Llevar y controlar la contabilidad y verificar la caja.

8. Efectuar cobros de cualquier naturaleza, en nombre del Colegio.

Artículo 31 Los vocales desempeñarán las funciones que les correspondan con arreglo a las leyes, estatutos y reglamentos, así como todas aquellas que les sean encomendadas por la Junta de Gobierno o por el presidente. Cuando por cualquier motivo o circunstancia, definitiva o temporalmente, estuviera vacante alguno de los cargos de la Junta de Gobierno para los que específicamente no se prevea la sustitución en estos Estatutos, serán sustituidos en sus funciones por los vocales, comenzando por el que ostente la condición de colegiado más antiguo.

1.2. Coordinadores de cada comisión

La promoción de comisiones especializadas es una de las funciones principales del Colegio en el cumplimiento de sus fines, dado que permiten garantizar una organización colegial eficaz con la participación de sus miembros, ofreciendo una respuesta a las demandas de nuestros colegiados.

Seguidamente se detallan las comisiones existentes y el/la coordinador/a de cada una de éstas:

- **ATENCIÓN AL COLEGIADO -** Coordinador: Jose Antonio Richart Parra
- **GESTIÓN -** Coordinadora: Núria Trenzano Santmaría
- **EDUCACIÓN -** Coordinadores: Mónica Chanzá Payá y Rubén Sanchís Serrano
- **SALUD -** Coordinadores: Alba Domenech Ibáñez y Jose Luis Herreros Saiz
- **FORMACIÓN -** Coordinador: Javier Jorge Villar Aura
- **REVISTA -** Coordinador: Pablo Monteagudo Chiner
- **INTRUSISMO Y DEONTOLOGÍA -** Responsable: Junta de Gobierno del COLEF CV

2. Plan anual operativo desarrollado (Objetivos del Plan Estratégico 2018-2022)

2.1. Visión.

- Nuestra visión es que el colegio, se configure como pieza clave en el sector profesional deportivo de la Comunidad Valenciana, fiel a su naturaleza de Corporación de Derecho Público, llegando a posicionarse como interlocutor de referencia con el resto de agentes públicos y privados del sector deportivo, en pro de la mejora y profesionalización del mismo.

2.2. Misión.

- Para ello: nos proponemos realizar todas aquellas acciones que conforme a derecho nos pertenezcan, y todas aquellas que se aprueben en el seno de los órganos de gobierno; con el objetivo de defender los intereses de nuestros colegiados, la prestación de servicios deportivos de calidad a los usuarios, las buenas praxis en el sector deportivo y el cumplimiento de las leyes sectoriales deportivas, tanto por la propia administración pública como por organizaciones privadas y todo tipo de profesionales del sector deportivo.

2.3. Ejes estratégicos (Comisiones de trabajo).

- ➔ COMISIÓN DE ATENCIÓN AL COLEGIADO.
- ➔ COMISIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS, INSTITUCIONALES Y EVENTOS.
- ➔ COMISIÓN DE REGULACIÓN PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.
- ➔ COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.
- ➔ COMISIÓN DE SALUD Y EJERCICIO FÍSICO.
- ➔ COMISIÓN DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEPORTIVA.
- ➔ COMISIÓN DE CAPTACIÓN Y RELACIONES UNIVERSITARIAS.
- ➔ COMISIÓN DE REVISTA COLEGIAL E INVESTIGACIÓN.
- ➔ COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD. SOCIAL CORP. (PREMIOS, CONCURSOS, BECAS, ETC.)

➔ COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

2.4. Objetivos estratégicos y acciones propuestas.

- Cada una de las Comisiones de Trabajo, desarrollará un objetivo estratégico de legislatura. No obstante, los componentes de Junta de Gobierno y Grupo de Colaboradores, podrán participar en más de una comisión si lo desean.
- La participación de los colaboradores en las diferentes comisiones de trabajo, serán aprobadas por Junta de Gobierno o en su defecto por el Presidente.
- El equipo profesional (Gerente y Administrativo), coordinará técnicamente a todas comisiones de trabajo, y ejecutará el Plan operativo anual aprobado por la Junta de Gobierno.
- En todas aquellas reuniones o juntas, donde hayan de tomarse acuerdos que requieran la interpretación jurídica de cualquier aspecto, será preceptivo el informe del asesor jurídico del COLEFCV. Ante cualquier duda sobre estos aspectos, los miembros de Junta y Grupo de Colaboradores, se abstendrán de realizar interpretaciones jurídicas sobre leyes y demás normativa, sin previa consulta a la asesoría jurídica.
- Los objetivos estratégicos, serán los siguientes:

1.- Atención al colegiado.

- *Coordinador:* Administrativo, dos Vocales (mínimo) y Presidente.
- *Objetivos principales:*
    - Facilitar y dar a conocer al colegiado todos los servicios que la corporación le ofrece.
    - Proponer a la JG todas aquellas acciones que vayan destinadas a la mejora de las necesidades del colegiado.
    - Realizar el informe anual de evaluación de la satisfacción colegial.
- Se facilitarán a los colegiados el contacto de los responsables de cada una de las Comisiones de trabajo, para poder hacerles llegar dudas, sugerencias y problemáticas que se le planteen.
- Se facilitará a los colegiados, la intermediación ante cualquier conflicto que se le presente en el desempeño de la profesión, orientándolo y asesorándolo en el marco de nuestras competencias.

- Se consultará anualmente a los colegiados, su satisfacción con el colegio así como sus necesidades de formación, para ofrecerle mayores servicios colegiales, facilidades en cursos de formación, inscripciones en congresos, asistencia a cursos, etc.
- Se ofrecerá a los colegiados la participación en campañas de promoción y sensibilización del colegio, sobre diferentes aspectos colegiales (campañas de deporte saludable, mensajes en RRSS sobre logros o investigaciones realizadas por colegiados, etc.)
- Se ofrecerá la sede colegial para reuniones de trabajo, previa petición y disponibilidad.

2.- Relaciones políticas, institucionales y eventos.

- *Coordinador*: Presidente, Vicepresidente y 2 Vocales (mínimo)
- *Objetivos principales:*
    - Mantener y ampliar la red de contactos de la corporación, tanto a nivel público como privado.
    - Representar a la corporación en todos aquellos actos y foros que estratégicamente interesen a los fines colegiales.
    - Redactar todas aquellas propuestas de convenios, informes, colaboraciones, etc; que favorezcan a los intereses colegiales. Y trasladarlos al equipo profesional para que puedan ser revisados y elevados a JG posteriormente para su aprobación.
    - Participar en todos aquellos foros de trabajo, reuniones, comisiones, etc; en los que el COLEFCV sea convocado como agente del sector.
    - Búsqueda de patrocinadores, *partners* y empresas colaboradoras.
- Se propondrá la participación del colegio en foros técnicos, comisiones y grupos de trabajo de otros colectivos del sector, con el objetivo de hacer "pedagogía profesional y deontológica", así como para conseguir presencia y difusión de la labor colegial.
- Se propondrán reuniones a todos los grupos políticos para asesorarles en materia deportiva.
- Se propondrán convenios de colaboración con la Dirección General de Deportes, para crear sinergias de trabajo sobre temas que afecten al sector.
- Se propondrá de igual forma colaboraciones idénticas a Diputaciones y otras entidades públicas.
- Se propondrá un calendario de reuniones anual, con diferentes agentes del sector deportivo (federaciones, operadores deportivos, empresas, asociaciones profesionales, etc.) con el objetivo de crear vínculos y sinergias que faciliten la incorporación de nuestros colegiados al mundo laboral.

- Hacer partícipes a otros agentes del sector en eventos donde participe el colegio, siempre en defensa de la profesión y respeto a la ley y las competencias de cada profesional.
- Se trabajará por conseguir mayor presencia de la corporación en todos los eventos instituciones del sector, especialmente aquellos enfocados en la formación continua y reciclaje profesional, y que puedan interesar a nuestros colegiados por sus temáticas.
- Se impulsarán nuevos convenios de colaboración con otros colegios profesionales, con el objetivo de aumentar las redes de contactos y el *networking* entre profesionales del sector, que nos ayuden a crecer como colectivo, y respetando siempre las competencias profesionales de cada uno de los sectores con los que se interactúe (Administración, otros colegios profesionales, empresas privadas, federaciones, COSITAL, etc.)
- Se propondrá a los diferentes grupos políticos que concurran a las diferentes elecciones autonómicas, la realización de una jornada sobre *"programas políticos deportivos".*
- Se impulsará la creación del *networking*, foros de trabajo y establecimiento de redes informales de colaboración, mediante actos y eventos de trabajo.
- Se impulsará la búsqueda de *partners* y patrocinadores que nos ayuden a crecer y financiar nuestros servicios colegiales. Para ello, se realizará un Plan de Patrocinio para empresas del sector.
- Se ofrecerá a los principales eventos deportivos del sector, especialmente los de formación, la colaboración del COLEFCV, a cambio de cesión de tiempos de exposición en sus talleres, charlas o ponencias; con el objetivo de hacer "pedagogía colegial" y difundir la labor colegial.

3.- Regulación profesional y deontología profesional.

- *Coordinador:* Asesor jurídico (con voz, pero sin voto), Presidente, Vicepresidente y 3 vocales (mínimo).
- *Objetivos principales:*
    - Colaborar con las administraciones públicas en el impulso de la Ley de Regulación de profesiones del deporte a nivel autonómico.
    - Participar en todos aquellos foros de trabajo, reuniones, comisiones, etc.; en los que el COLEFCV sea convocado como agente del sector.
    - Mantener actualizada la Base de Datos de ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, que siguen incumpliendo la ley, al no disponer de titulados superiores en CAFYDE, cuando lo requiera la ley.
- Seguir colaborando con las instituciones para la implantación efectiva de la Ley de Regulación de profesiones del deporte, a nivel autonómico.

- Seguir colaborando con el Consejo General, para nuestra representación a nivel nacional, con administraciones supra autonómicas, en la creación e implantación de una Ley de Regulación de profesiones del deporte a nivel nacional.
- Dar a conocer a nuestros todos nuestros colegiados nuestro Código deontológico, e instar a su cumplimiento.
- Poner en valor nuestro Código deontológico, en la interrelación con otras administraciones, así como entidades privadas.
- Promover y establecer nuevas líneas de colaboración a través de convenios con el sector privado (especialmente en el ámbito del *fitness/wellness*); con el objetivo de facilitar la incorporación laboral de nuestros colegiados.
- Impulsar el sello de "buenas prácticas" en los servicios deportivos, tanto a nivel público como privado.
- Se revisará periódicamente la base de datos de ayuntamientos con sentencias judiciales firmes. De igual forma, se revisarán periódicamente las Relaciones de puestos de trabajo (RPT) de los ayuntamientos que estén obligados por ley a disponer de titulados superiores en CAFYDE, y no lo hayan hecho aún.

4.- Educación y formación.

- *Coordinadores:*
    - *Educación (E):* Vicepresidente y 2 vocales (mínimo).
    - *Formación (F):* 1 Vocal de coordinación y 1 vocal de apoyo (mínimo).
- *Objetivos principales:*
    - (E) Representar los intereses colegiales frente a la administración, en defensa de la Educación Física, así como su implantación a todos en todos los niveles educativos. Específicamente se buscará: la 3h en todas las etapas de Primaria y Secundaria, la consolidación de la EF en 2º de Bachillerato y la recuperación de la asignatura de "Educación para la Salud".
    - (E) Organizar y desarrollar el Plan de formación anual, para todos los colegiados. Dicho Plan de formación podrá desarrollarse de forma propia o externa.
    - Búsqueda de patrocinadores, *partners* y empresas colaboradoras.
- (E) Realización de informes y propuestas sobre la precariedad laboral del "profesor de Educación Física", como elemento clave en el desarrollo de la salud del alumnado de la Comunidad Valenciana.
- (E) Realización de informes y propuestas para instar a la Generalitat en la implantación de la 3h de Educación Física en Primaria, y la recuperación de la 2h en Secundaria.

- (E) Realización de informes y propuestas, para instar a la Generalitat, la recuperación de la asignatura "Educación para la Salud" en Secundaria como asignatura optativa.
- (E) Impulsar la realización de estudios que pongan de manifiesto la necesidad de la regulación profesional, y el aumento de las horas de Educación Física en todos los niveles de la Educación Primaria y Secundaria.
- (E)+(F) Crear grupos de trabajo para proponer mejoras en los planes de estudios.
- (E)+(F) Conforme al Art.4 i) de nuestros estatutos, propondremos e impulsaremos la colaboración con las universidades en la mejora y elaboración de los planes de estudio, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria.
- (F) Realizar el sondeo anual de necesidades de formación de los colegiados, y proponer en base a ellos el Plan de formación anual. En función de los costes y recursos, se determinará por Junta de Gobierno si se acomete dicha formación de forma directa o externalizada.
- (F) La Comisión de Formación, designará un responsable para la operativa de cada acción formativa que se realice.

5.- Salud y ejercicio físico.

- *Coordinador:* 1 Vocal coordinador y 1 vocal de apoyo (mínimo).
- *Objetivos principales:*
    - Asesorar a los colegiados así como cualquier administración pública en la implantación de programas de prescripción de ejercicio físico, especialmente en coordinación con los profesionales sanitarios en equipos multidisciplinares.
    - Colaborar con la administración sanitaria en el desarrollo de programas de salud y promoción de la actividad física y el ejercicio físico, en toda la Comunidad Valenciana.
- Se impulsará estudios y desarrollarán informes e investigaciones que ponga en valor la figura del CAFYDE, como elemento clave en la promoción de la salud a través del ejercicio físico.
- Se propondrá a la *Conselleria de Sanitat*, crear un "foro anual sobre programas de prescripción de ejercicio" entre los profesionales que participen en diferentes programas de prescripción de ejercicio físico en el ámbito sanitario en la Comunidad Valenciana, tanto en el ámbito privado como público.
- Se propondrá a la *Conselleria de Sanitat* en colaboración contras administraciones una "Jornada sobre modelos y programas de prescripción de ejercicio", con el objetivo de intercambiar experiencias y resultados entre programas en nuestra autonomía y el resto de España.

- Creación de los "Premios Ejercicio es Salud" con todas aquellas iniciativas que ponga en valor el ejercicio físico como elemento clave para el desarrollo de la salud de las personas.
- Creación de una Base de Datos, con colaboración con el CSD sobre programas de salud y ejercicio físico desarrollados en la Comunitat Valenciana.
- Crear sinergias de trabajo con el sector público y privado para que los CAFYDE puedan integrarse en equipos multidisciplinares de trabajo, en la prescripción de ejercicio físico.
- Se propondrán convenios con otros colegios profesionales de la rama sanitaria para crear sinergias y acciones conjuntas, especialmente en el apartado formativo y de intercambio de experiencias.
- Se impulsará la búsqueda de *partners* y patrocinadores que apuesten por la financiación y ayuda en la implantación de programas de prescripción de ejercicio en el ámbito sanitario público y privado.
- Se asesorará a todos aquellos colegiados que propongan desarrollar programas de prescripción de ejercicio en sus municipios.
- Se coordinará con la Comisión de Salud, formaciones concretas y específicas sobre trabajo multidisciplinar, valoración de la condición física y prescripción de ejercicio físico.
- Se coordinará con la Comisión de Formación, la presencia en foros de trabajo, talleres, cursos y congresos con temática de salud y ejercicio.
- Se propondrá a la *Conselleria de Sanitat*, la incorporación del COLEFCV a la "*Xarxa Salut*" de la Comunidad Valenciana, para asesorar a todos aquellos municipios y entidades privadas que deseen incorporar el ejercicio físico a sus líneas de actuación.
- Se ofrecerá a las Universidades charlas entre su profesorado y alumnos, que cursen asignaturas o materias, sobre prescripción de ejercicio físico para conocer experiencias reales.
- Se propondrá a las Universidades, foros de trabajo con el objetivo de facilitarles una relación de temáticas relacionadas con el ejercicio físico y la salud, y que puedan desarrollarse en sus diferentes postgrados, masters y planes de estudios.
- Se impulsará la creación de la figura del "Preparador físico" en los Centros de Atención Primaria (especialmente en zonas rurales), de forma mancomunada, facilitando intercambios de experiencias e información a diputaciones, mancomunidades, consorcios comarcales, etc.

6.- Gestión y dirección deportiva.

- *Coordinador:* 1 Vocal coordinador y 1 Vocal de apoyo (mínimo).
- *Objetivos principales:*

- Asesorar a los colegiados así como cualquier administración pública en la implantación de la figura del Director Deportivo en municipios de más de 5.000 habitantes. Y en aquellos de menor población, como hacerlo de forma mancomunada.
- Establecer convenios de colaboración con todos aquellos agentes del sector deportivo que precisen de la inclusión de la figura del Director Deportivo, como gestor de programas deportivos.
- Búsqueda de patrocinadores, *partners* y empresas colaboradoras.

- Dispondrá de un miembro para colaborar con el Gerente en el mantenimiento de la Base de Datos de municipios de la Comunitat Valenciana, que disponen/no disponen de Técnicos deportivos especializados.
- Propondrá y coordinará convenios de colaboración con otros colegios profesionales para la realización de convenios o acciones conjuntas de formación (colegio de economistas, colegio de arquitectos, colegio de ingenieros, colegio de abogados, etc.).
- Se coordinará con la Comisión de formación, para aportar temáticas de formación en el ámbito de la gestión deportiva.
- Colaborará y se coordinará con la Comisión de relaciones institucionales, para la organización de la "Jornada Anual COLEF".
- Elaborar el Plan de Patrocinio del COLEFCV, para poder hacerlo llegar a diferentes empresas del sector deportivo.
- Propondrá acciones conjuntas con la GEPACV, en base al convenio existente con el COLEFCV.

7.- Captación y relaciones universitarias.

- *Coordinador:* Presidente, Vicepresidente y 2 vocales (mínimo).
- *Objetivos principales:*
  - Mejorar la presencia en las universidades valencianas y el contacto con los equipos decanales de las mismas.
  - Mejorar la captación de pre colegiados en las diferentes universidades.
- Se dispondrá de una persona de contacto, para atender a cualquier propuesta de colaboración que venga de las Universidades de la Comunitat Valenciana.
- Se encargará de recabar de cada Universidad, cuáles son las líneas de investigación que se desarrollan para remitirlo a la Base de Datos de colegiados, así como a la Comisión de la revista colegial.

- Facilitará información regularmente a la Comisión de difusión, para remitirlo a redes sociales, prensa especializada, etc.
- Redactará y diseñará el borrador de contenidos del documento de difusión (díptico informativo o similar) sobre las ventajas colegiales.
- Realizará como mínimo, una visita anual a cada universidad para dar a conocer al colegio a los estudiantes, así como las líneas de trabajo desarrolladas y las ventajas de la colegiación.
- Ofrecer, a los pre-colegiados, nuevos servicios colegiales, sobre todo en el ámbito de la orientación laboral y la especialización formativa.
- Recabará contactos de agentes del sector, especialmente empresas, que dispongan de ofertas de trabajo que se puedan remitir a nuestros colegiados.

8.- Revista colegial e investigación.

- *Coordinador:* 1 Vocal coordinador y 1 Vocal de apoyo (mínimo).
- *Objetivos principales:*
    - Coordinar la revista colegial.
    - Recabar de los diferentes miembros de la JG todos aquellos contenidos que se alineen con las estrategias del colegio.
- Aportará a la Comisión de difusión y comunicación, toda la información de interés, que sea susceptible de difundirse.
- Remitirá a la Comisión de formación, todas aquellas jornadas, congresos y formaciones que considere de interés, para que COLEFCV pueda estar presente si procede.
- Contactará regularmente y propondrá la renovación si procede los miembros de los diferentes Comités de la revista colegial.
- Instar a que todos los miembros de los diferentes comités de la revista estén colegiados o se colegien.

9.- Responsabilidad Social Corporativa (premios, concursos, becas, etc.)

- *Coordinador:* 1 Vocal de coordinador y 1 Vocal de apoyo (mínimo).
- *Objetivos principales:*
    - Coordinar las convocatorias de premios, concursos, becas, etc. del colegio.
    - Proponer la renovación y/o actualización de criterios en dichos concursos, premios, becas, etc.
    - Búsqueda de patrocinadores, *partners* y empresas colaboradoras.

- Revisará las diferentes bases de los premios, concursos y becas que otorga el colegio, y propondrá redacción de actualización si procede.
- Se propondrá a la Junta de gobierno, el calendario, las bases, los importes a repartir de cada una de las convocatorias.
- Se impulsará a través de la Base de datos colegial, la participación de colegiados en las diferentes convocatorias.

10.- Comunicación y difusión.

- *Coordinador:* 1 Vocal de coordinador, 1 Vocal de apoyo y Presidente.
- *Objetivos principales:*
    - Mejorar la presencia en redes así como en otros soportes informativos.
    - Coordinar con el Director de comunicación las acciones formativas del colegio.
    - Ejecutar y llevar el control del Plan de comunicación anual.
    - Búsqueda de patrocinadores, *partners* y empresas colaboradoras.
- Impulsaremos la contratación por vía directa o externalizada de un Director de comunicación colegial.
- Elaboraremos un Plan de comunicación anual, para presencia en RRSS, prensa del sector y prensa generalista.
- Facilitaremos a los colegiados nuestras redes sociales, para que propongan campañas, mensajes y difusión de los valores colegiales, pudiendo participar en dichas acciones.
- Revisaremos la estructura y contenidos de la web colegial, y su actualización si procede.
- Facilitaremos que los colegiados puedan utilizar la sede colegial, para la grabación de sports, mensajes comerciales, etc; estableciendo para ello los criterios de utilización de nuestra imagen colegial.

3. Evolución del censo colegial

Estadísticas COLEGIALES 2021

Respecto del censo colegial en el ejercicio 2021, los datos a fecha de 31 de diciembre son los que se detallan seguidamente:

- Colegiados en situación de ejerciente: 1031.
- Colegiados en situación No ejerciente: 217.
- Colegiados honoríficos: 1 (No computa en sumatorio).

<u>Total de Colegiados computables a 31-12-2021: 1.248</u>

Dichos datos constan recogidos en el REGISTRO DE SALIDA nº5/2022, que se emite anualmente al Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España.

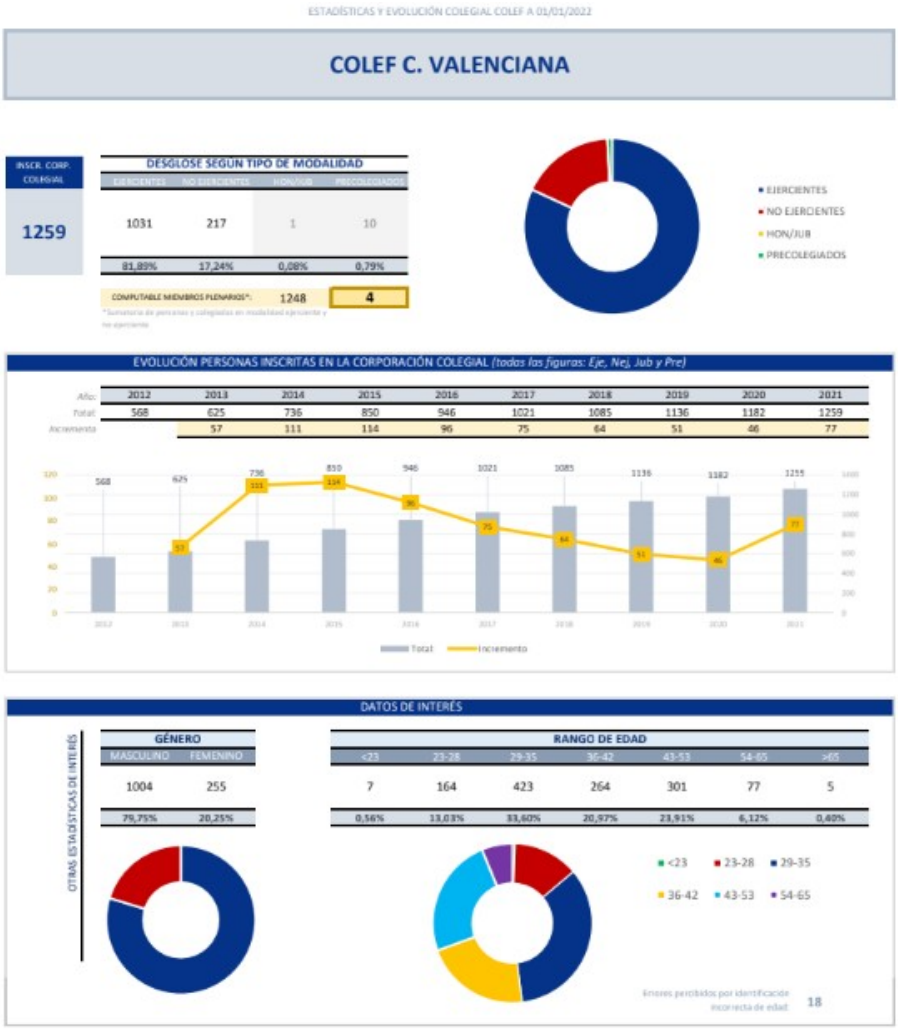

Evolución colegial 2005-2021.

	Ejercientes	No ejercientes	Tot. Base	Honor
2005	409	34	443	30
2006	433	42	475	30
2007	438	46	484	31
2008	437	42	479	37
2009	439	49	488	40
2010	435	57	492	42
2011	447	77	524	43
2012	462	110	572	44
2013	504	121	625	0
2014	579	157	736	0
2015	662	188	850	0
2016	747	198	945	1
2017	822	198	1020	1
2018	883	201	1084	1
2019	929	206	1135	1
2020	969	205	1174	1
2021	1031	217	1248	1
Ev. 2005-2021	560	171	731	-29

5. JUNTAS DE GOBIERNO Y PLENOS DEL CONSEJO GENERAL.

En el presente ejercicio 2021, la Junta de Gobierno, órgano de gobierno del colegio profesional, se ha reunido en un total de 20 ocasiones.

- Enero - Día: 18/01/2021
- Febrero - Días: 05, 18 y 22/02/2021
- Marzo - Días: 12 y 26/03/2021
- Abril - Días: 19/04/2021
- Mayo - Días: 13, 17 y 31/05/2021
- Junio - Días: 14 y 28/06/2021
- Julio - Días: 20 y 26/07/2021
- Septiembre - Días: 13 y 28/09/2021
- Octubre - Dia: 18/10/2021

- Noviembre - Días: 03 y 23/11/2021
- Diciembre - Días: 16 y 20/12/2021

En el presente ejercicio 2020, el PLENO del CONSEJO GENERAL, se ha reunido en un total de 2 ocasiones:

- Febrero/Marzo - Día: 17/04/2024.
  - Telemático - (XCIIII Pleno Ordinario) – Lleida.
- Diciembre - Días: 27 y 28/11/2021.
  - Presencial - (XCV Pleno Ordinario)

5. COMISIONES DE TRABAJO.

5.1. ATENCIÓN AL COLEGIADO.

En el 2021, el Registro de Entrada de la corporación colegial contabiliza 1.190 Registros mientras que el Registro de Salida contabiliza 146 registros.

En cuanto correos electrónicos recibidos se contabilizaron a lo largo del Ejercicio un total de 7.444 correos. Respectos de los e-mails remitidos desde el COLEF CV, se han contabilizado un total de 1.765 correos salientes.

Por último, respecto de los COLEF Informa se han contabilizado un total de 16 boletines, además de publicarse un total de 25 Ofertas de Empleo.

5.2. RECOPILACIÓN COLEF's INFORMA EN 2020:

A continuación figura todo el contenido que los colegiados han recibido a través de los COLEF Informa, con referencia a la o las comisiones de trabajo que han estado implicadas en su desarrollo. El periodo de la pandemia del COVID-19 dio lugar a una transformación de muchos procesos de reunión y de trabajo, por lo que algunas de las propuestas e informaciones que se detallan, tienen como referencia además "COVID-19" si tienen relación con notificaciones de COLEF o de otros órganos respecto de normativas sanitarias, cambios en restricciones o peticiones del sector en relación con la E.F. o la práctica de A.F. en este periodo, en las fases de desescalada o con posterioridad.

Formación / Gestión - COVID-19

El COLEF y las principales Instituciones del sector deportivo Valenciano, exigen a la Generalitat Valenciana, la declaración de actividad esencial del Actividad Física, el Deporte y la Educación Física	
El Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física de la Comunitat Valenciana (COLEF CV), las facultades de la Comunitat Valenciana en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, las instituciones más importantes del sector deportivo, así como numerosas empresas del sector, exigen a la Generalitat Valenciana la declaración de actividad esencial de la actividad física, el deporte y la educación física.	

Atención al Colegiado - COVID-19

Resolución de 19 de enero de 2021, del a Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública - DOGV Nº9001 de 20-01-2021.	
RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19”.	DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Formación - COVID-19

7º Congreso Internacional de Readaptación y Prevención de Lesiones de la Actividad Física y el Deporte

Mediante la presente noticia, os informamos que un año más el COLEF CV, será colaborador del 7º Congreso Internacional de Readaptación y Prevención de Lesiones en la Actividad Física y el Deporte, organizado por JAM SPORTS, de forma conjunta con la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), y la Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO), agrupando lo mejor para llevar acabo un congreso de gran calidad científica.

Fruto de la colaboracióonn del COLEF CV, **los Colegiados/as de los distintos COLEF's de España, se podrán beneficiar de IMPORTANTES DESCUENTOS, según en el tramo en que realicen su inscripción.**

Atención al Colegiado - COVID-19

Decreto 2/2021, de 24 de enero del President de la Generalitat | DOGV nº9004 de 25-01-2021.

DECRETO 2/2021, de 24 de enero, del president de la Generalitat, por el que se limita la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, se prorroga la medida de restricción de la entrada y la/ salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana y se limita, durante los fines de semana y los días festivos, la entrada y la salida de los municipios y grupos de municipios con población superior a 50.000 habitantes.

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Formación - Educación

Jornada Informativa: La LOMLOE y la Educación Física

Os informamos que el próximo 28 de enero, COPLEF Madrid ha organizado una jornada informativa que tiene por título "La LOMLOE Y la Educación Física".

Esta Jornada que se realizará en formato online, es gratuita para los Colegiados/as del COLEF CV.

Hasta las 23:59 horas del 26 de enero cumplimentando el formulario habilitado en nuestra web.

Atención al Colegiado - COVID-19

DOGV nº9005 DE 26-01-2020 | DECRETO Ley 1/2020, de 22 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan Resistir

Extracto del DECRETO LEY 1/202, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudes paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Atención al Colegiado - COVID-19

DOGV nº9010 DE 30-01-2020 | Resolución de 29 de enero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública	
Extracto y RECOMENDACIONES del COLEF CV respecto de la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorrogan diversas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, y se modifican y adicionan otras medidas excepcionales.	DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Salud y ejercicio físico

DPNL del PSPV-PSOE | Nuevas y necesarias acciones en materia deportiva	
El portavoz de Deportes del PSPV-PSOE, José Francisco Chulvi Español, presentó una nueva PNL (propuesta no de ley) con nuevas y necesarias acciones en materia deportiva, entre ellas el impulso de los programas de "receta deportiva" y las ayudas económicas al sector. Confiamos en su aprobación por todos los grupos políticos.	

Atención al Colegiado - COVID-19

Foro de Empleo y Emprendiemiento - Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport UV | On-Line	
El COLEF CV, participará mañana, en el Foro virtual de Empleo y Emprendimiento de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de la Universitat de València. Un espacio de encuentro entre los estudiantes de Grado y Máster, y las empresas e instituciones interesadas en conocer a los profesionales del futuro en este ámbito.	

RESUMEN DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS REFERENTE AL EJERICIO 2020 (Y AVANCE DE 2021).

Estimados colegiados:

Los aspectos que encontrareis en este COLEF INFORMA, son relativos a la pasada Junta General de colegiados, celebrada el 19 de diciembre de 2020, en las instalaciones de la Universidad Católica de Valencia. Nuestro agradecimiento a la facultad por la cesión de las instalaciones para tal acto.

Como ya sabéis, la situación provocada por la Covid-19, ha producido que esta Junta General, que se tendría que haber realizado en marzo, haya sido pospuesta hasta que la situación sanitaria nos lo ha permitido. La próxima Junta General, donde se dará cuenta de todas las acciones realizadas en el 2020, se realizará a partir de marzo, si la situación sanitaria lo permite de nuevo.

1.- ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS.

Se contó con la presencia del Director General de Deportes, Josep Miquel Moya, el cuál, pudo informarnos del estado del trámite de aprobación de la Ley de regulación de profesiones del Deporte de la CV. Dicho trámite, se encuentra en avanzado estado, y esperamos que fructifique en un pronto trámite parlamentario en Les Corts. El modelo del anteproyecto se corresponde con el modelo de 5 profesiones ya aprobado en otras CCAA (Madrid, Navarra, Aragón, Murcia). Cabe recordar que ya son 9 las CCAA que disfrutan de regulación autonómica en materia de profesiones del deporte. De hecho, el modelo de regulación propuesto en nuestro territorio, al

seguir el modelo imperante de 5 profesiones ya aprobado en otras comunidades, entendemos que se alinearía con la intención futura del Ministerio de regular a nivel estatal, armonizando las normativas autonómicas existentes.

Cabe destacar que la Junta General, volvió a ratificar el no uso prematuro e indebido del término "Educador Físico-Deportivo". Y además, también se pudo dar cumplida cuenta de los asuntos relativos al Consejo Colef (Consejo General), tratados en los últimos plenos, así como del último celebrado telemáticamente el pasado 12 de diciembre del 2020.

En este sentido también se informó del juicio por la vía contenciosa-administrativa al que nuestra corporación se ha visto abocada a emprender contra determinados acuerdos del Consejo Colef. Concretamente contra el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre del 2019, donde se aprobaron el Código Deontológico, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Régimen interno. COLEFCV, entiende que la aprobación de dichos documentos representa una extralimitación de competencias del Consejo General, suponen una vulneración de la normativa autonómica de colegios profesionales; y una vulneración de preceptos contemplados en la Ley del Deporte de la CV. Además, representan implícitamente un uso continuado de un término no aprobado por ningún Ministerio hasta la fecha(el de Educador Físico-Deportivo).

La demanda que ya está admitida a trámite, recogió diferentes votos particulares que nuestra corporación ya había trasladado en diferentes plenos, y a los cuáles no se decidió estimar en ninguna de las ocasiones.

2.- ACCIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEFCV.

Durante la Junta General también se dio cumplida cuenta del trabajo realizado por las diferentes comisiones colegiales:

- Comisión de Atención al colegiado.
- Comisión de Formación.
- Comisión de Salud y Ejercicio físico.
- Comisión de Gestión y Dirección Deportiva.
- Comisión de docencia y EF.
- Comisión de la Revista colegial.
- Comisión de Relaciones Institucionales.

Para una consulta íntegra del trabajo realizado por las comisiones consulta el informe completo en la intr@net colegial.

3.- OTROS TEMAS TRATADOS EN JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS.

Otro de los temas también tratados fueron, liquidación del presupuesto del 2019 (enlace). También se expuso un avance de la liquidación provisional del presupuesto del 2020; se informó sobre las diferentes acciones desarrolladas en defensa de la profesión (recursos, requerimientos, etc).

También en este apartado se dio cuenta, del escrito enviado al Ministerio de Educación, para la consulta pública de la futura ley estatal de armonización de profesiones del deporte.

Otro de los temas tratados fue la exposición del nuevo proyecto transformación tecnológica y actualización de la página web.

4.- OTROS TEMAS EXPUESTOS RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL (Consejo Colef).

También se explicó a los asistentes otros aspectos de importante relevancia como son:

- Demanda judicial contencioso administrativa contra el Consejo General (Consejo Colef) por determinados acuerdos plenarios.
- Ratificación en el NO uso prematuro e indebido del término "Educador Físico-deportivo".
- Dación de cuentas de asistencias a plenos del Consejo General y pleno telemático del Consejo Colef 12/12/2020.

- Otros procesos judiciales abiertos, contra acuerdos aprobados en el pleno del Consejo General (Consejo Colef).

La Junta de Gobierno de COLEFCV, también informó, que en próximos meses dirimirá si procede iniciar nuevos litigios, en caso de persistir las irregularidades que este colegio profesional ya ha denunciado por parte del Consejo General (Consejo Colef).

Dado que es obligación estatutaria el cumplimiento de dación de cuentas y traslado de información de los aspectos tratados en Junta General, os hacemos llegar este "Colef Informa" para que todos los colegiados, puedan tener cumplida cuenta de lo que vaya aconteciendo en los próximos meses.

Consulta informe íntegro en la intranet colegial.

Formación

WEBINAR 8M: Mujer y Deporte - 15 de Marzo a las 20:00

En conmemoración al día de la Mujer, recientemente pasado, el COLEF CV organiza, el próximo lunes, 15 de Mayo a las 20:00h., la WEBINAR | Mujer y Deporte, para tratar la Promoción de la práctica deportiva de la mujer.En ella participarán 6 compañeras Colegiadas, quedando la webinar organizada del siguiente modo:

1. Verònica Ponsoda (Col. 60.166), Educación Física.
2. Mónica Chanzá (Col. 55.565), Deporte en Edad Escolar.
3. Núria Trenzano (Col. 6.455), Deporte Municipal.
4. Gema Sanchís (Col. 54.477), Deporte Salud.
5. Silvia Bañares (Col. 11.291), Deporte Federado.

La Jornada estará moderada por la compañera, también Colegiada, Cristina Monleón (Col. 53.306).

INSCRIPCIONES ABIERTAS
(Hasta las 16:00h. del mismo 15-03-2021)

Intrusismo

Recurso de reposición al Ayuntamiento de Enguera | ESTIMADO

El Ayuntamiento de Enguera, estima el recurso de reposición que el COLEFCV, presentó a la convocatoria de empleo de Monitor/a Deportivo/a, y en el que no se exigía ninguna titulación deportiva oficial.

Atención al Colegiado

La FVMP secunda el Manifiesto del COLEF CV por unanimidad

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, por unanimidad, secundan manifiesto del COLEF CV "por la consideración de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte como actividad esencial", así como su remisión a las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

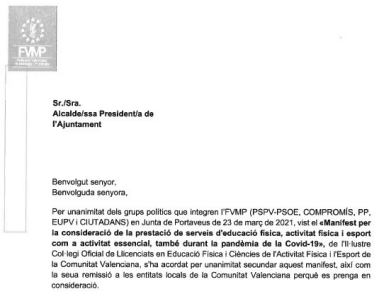

FVMP

Sr./Sra.
Alcalde/ssa President/a de
l'Ajuntament

Benvolgut senyor,
Benvolguda senyora,

Per unanimitat dels grups polítics que integren l'FVMP (PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV i CIUTADANS) en Junta de Portaveus de 23 de març de 2021, vist el **«Manifest per la consideració de la prestació de serveis d'educació física, activitat física i esport com a activitat essencial, també durant la pandèmia de la Covid-19»**, de l'Il·lustre Col·legi Oficial de Llicenciats en Educació Física i Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de la Comunitat Valenciana, s'ha acordat per unanimitat secundar aquest manifest, així com la seua remissió a les entitats locals de la Comunitat Valenciana perquè es prenga en consideració.

Formación

Esport i despoblament

El COLEF CV junto a la Generalitat Valenciana, Agenda Valenciana Antidespoblament (AVANT) y la FVMP, organizan la Jornada "Deporte y despoblación".

- 6 de Mayo a las 16:30h.
- Sala Refectori del Centre del Carme nº2, 4 de València.
- GRATUITA
- PLAZAS LIMITADAS
- También se podrá seguir en Streaming

¡Corre y no te quedes sin tu plaza!

Relaciones Institucionales

La Comisión de Educación y Cultura de Les Corts aprueba por UNANIMIDAD, el reconocimiento de la Actividad deportiva saludable como una actividad esencial.

La Comisión de Educación y Cultura de Les Corts ha aprobado POR UNANIMIDAD una PNL del PSPV-PSOE y PP para el reconocimiento de la actividad deportiva saludable como una actividad esencial.

Un trabajo que comenzó con el manifiesto de esencialidad que el COLEFCV promovió con los principales agentes e instituciones del sector deportivo (descarga el manifiesto).

Trabajo que se ha visto complementado paralelamente con la aparición de otras PNL en la misma línea (enlace) y sobre el que nuestra corporación también realizó el informe de recomendaciones para Generalitat Valenciana (acceder a Informe).

También la FVMP se adhirió a dicho manifiesto, y dio traslado a todos los municipios de la Comunitat Valenciana.

En definitiva, noticias muy positivas para el sector, con otro gran paso para el reconocimiento que se merece.

Un pasito menos para el reconocimiento por el Pleno de Les Corts.

Atención al Colegiado

Convocatoria de la Plaza de Gerente del COLEF - Comunitat Valenciana	
De conformidad con lo expuesto en las Juntas Generales de Colegiados/as celebradas el pasado 19 de diciembre de 2020 y 3 de julio de 2021, respectivamente, y conforme a lo aprobado por la Junta de Gobierno en reuniones de 31 de Mayo y 26 de julio, del presente ejercicio, se hacen públicas las BASES que regirán el proceso de selección de la plaza de Gerente de este Colegio Profesional. El plazo de presentación de candidaturas FINALIZA el próximo 10 de Septiembre.	

Salud y ejercicio - COVID 19

RESOLUCIÓN de 22 de Julio de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública | DOGV nº9134 de 23-7-2021	
El 23 de Julio de 2021, se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la Resolución de 9 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 26 de julio de 2021 y el 16 de agosto de 2021. Accede a toda la información al respecto en nuestra web.	DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Gestión

Jornada: La Gestión Deportiva del Turismo y el Deporte ante el reto de la sostenibilidad

El próximo 24 de Septiembre la Asociación de Gestores Deportivos Profesionales (GEPACV) realizará en la localidad de Gandía una Jornada sobre «La gestión del Turismo y el Deporte ante el reto de la sostenibilidad» organizada conjuntamente con el Ayuntamiento de Gandía.
La jornada será llevada a cabo en la Casa de la Cultura «Casa de la Marquesa» y será impartida en horario de 09:30 a 13:00 horas.
El programa estará compuesto por ponencias y mesa redonda sobre sostenibilidad en la organización y realización de actividades orientadas al turismo activo y deportivo.
Para realizar la inscripción se facilita el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/1wI_asx_c-9qvZtfifwkubr9T-BwuMUnFqBLtlWx4IA0/edit
Cualquier duda que puedas tener, puedes ponerte en contacto en gepacv@gepacv.org

Formación

Formación COPLEF Madrid: Cómo poner en marcha en el ámbito deportivo la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

Programa:

1. Derechos de niñas, niños y

adolescentes frente a la violencia. 2. Deber de comunicación de situaciones de violencia. 3. Sensibilización, prevención y detección precoz: ◦ Estrategias para la erradicación de la violencia. ◦ Niveles de actuación. ◦ Incidencia en las nuevas tecnologías. ◦ Aplicación específica en el ámbito del deporte. • Protocolos de actuación. ◦ Protección de Datos Personales y derechos digitales. ◦ Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos. Ponente: José Luis Gómez Calvo • Experto en seguridad en el ámbito deportivo. • Analista de riesgos en el ámbito deportivo. • Compliance (Cumplimiento normativo) en el ámbito deportivo. Fecha: Jueves 30 de septiembre. De 16:00h a 17:30h (1,5 horas). Para más información accede a nuestra web.	

Formación

Curso de acreditación ISAK | 21 a 24 de Octubre.	
Fruto del convenio de colaboración alcanzado entre el **European Institute of Exercise and Health (EIEH)** y el COLEF CV, todos los miembros COLEGIADOS/AS tienen un 10 % de descuento en todos los cursos ofertados por la referida entidad**.** El próximo curso, CURSO DE ACREDITACIÓN ISAK se realizará en fechas 21 a 24 de octubre de 2021: **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN CINEANTROPOMETRÍA** – Nivel 1: Del viernes 22 al domingo 24 de	

octubre de 2021. – Nivel 2: Del jueves 21 al domingo 24 de octubre de 2021. – Lugar: Elche/Alicante **¡PLAZAS LIMITADAS!** Para más información e inscripciones, accede a nuestra web.	

Relaciones Institucionales

Jornada | Projecte de Llei per la Regulació de les professions de l'Esport.	
El COLEFCV continúa las rondas de contactos con los agentes del sector deportivo y los grupos políticos para seguir trabajando por la regulación profesional del sector deportivo valenciano. El Ayuntamiento de L'Eliana y el Forum de l'Esport del PSPSV – PSOE han organizado esta jornada para dar a conocer el texto de la ley. En dicha jornada participaron como expertos colegiados del COLEF-CV.	

Formación

Curs de Valencià en linea per a formar-se i preparar-se les proves d'acredtiació.	
CURS DE VALENCIÀ EN LÍNIA, EN MODE SÍNCRON I INTENSIU, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UPV [X] PER A LA PREPARACIÓ DEL NIVELL C1 El Servei de Promoció i Normalització Lingüística de la UPV, ofereix el curs massiu en línia en obert (MOOC) per a la preparació del nivell C1 (Suficiència) de valencià, en mode síncron, a través de la plataforma UPV[X]. Destinataris Aquest curs s'adreça a qualsevol persona que vulga preparar-se les proves de valencià del nivell C1 (Suficiència) extraordinària de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, de la UPV o de qualsevol altra institució. Si voleu més informació sobre les proves de valencià de la JQCV, consulteu aquest enllaç: Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV). En acabar el curs, no s'obté cap credencial. Inscripció en línia: Registreu-vos en el curs de valencià C1	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Relaciones Institucionales

Dia de l'Esport | Fundación Trinidad Alfonso.	
Un año más, la Fundación Trinidad Alfonso nos anuncia que, el **miércoles 6 de abril de 2022 se celebrara el Dia de l'Esport.** La Fundación Trinidad Alfonso y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte invitan al profesorado de Educación Física a fomentar la práctica deportiva y seguir dando pasos para convertirla en la Comunitat de l'Esport.	FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO | Cultura del Esfuerzo DIA DE L'ESPORT

Formación

SPORTS TOMORROW CONGRESS	
El Barça Innovation Hub ofrece un importante descuento a todas la colegiación de los COLEF de España para su evento anual de carácter científico y divulgativo Sports Tomorrow Congress, que tendrá lugar del 8 al 12 de noviembre, en el estadio del FCB Camp Nou. Para más información sobre descuentos a Colegiados y otras, accede a la web.	

Salud - COVID 19

Resolución de 8 de Octubre de 2021, de la Consellera de Sanitat Universal y Salut Pública | DOGV nº9191 de 8-10-2021.	
Se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalita Valenciana la, RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 Para acceder al extracto literal de la misma, relacionado con nuestro ámbito, accede a la web.	DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Educación

Nuevo convenio colectivo de la Enseñanza Concertada.	
El nuevo Convenio colectivo de las empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos introduce algunas novedades con respecto a su versión anterior: efectos económicos retroactivos para 2020 y 2021, especificación sobre las salidas escolares de más de un día, régimen concreto para el control horario, modificaciones sobre los permisos retribuidos, entre otras. El VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, ha sido ya publicado en el Boletín Oficial del Estado.	

7 Defensa de la profesión

7.1 Procedimientos

Recursos vía administrativa	Fecha	Resultado
Enguera.- Recurso Plazas Monitores Deportivos.	11/02/2021	Estimado.
Bon repòs i Mirambell.- Recurso Rep. Bolsa Monitores Deportivos	22/03/21	Desestimado.
Pilar de la Horadada.- Requerimiento cumplimiento L. 2/2011	4/4/2021	Sin respuesta.
Picassent.- Recurso Plazas Monitores Deportivos.	7/5/2021	Desestimado.
Bétera.- Modificación Bases Técnico de Deportes.	13/12/21	Sin respuesta

En cuanto a procedimientos en vía judicial, en el presente ejercicio se han realizado las siguientes acciones:

Recursos vía administrativa	Fecha	Resultado
Universitat de València.- Recurso PLaza Técnico Superior de Educación Física	6/4/2021	Desestimado por UV. Pendiente de resolución en Cont-Administrativo.

7.2 Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

En el presente ejercicio no se han registrado queja o reclamación por parte del colectivo, más allá

de las consultas referenciadas en el punto 6.1. de la presente memoria.

7.3 Régimen de incompatibilidades de los miembros de JG

Los criterios y/o estándares a cumplir por los miembros de la Junta de Gobierno, miembros del grupo de colaboradores y el equipo laboral respecto de la gestión y la actividad del COLEF-CV, están recogidos en el Art. 14 del Código de Buen Gobierno aprobado por Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2018 y por la Junta General de Colegiados de fecha 26 de abril de 2018. (https://colefcafecv.com/wp-content/uploads/CODIGO_BUENGOBIERNO_COLEF.pdf)

7.4 Información estadística sobre la actividad de visado

No se han formalizado visados durante el 2021.

7.5 Campañas de publicidad y promoción institucional.

En 2021 se han mantenido las campañas y promociones de colegiación aprobados por la Junta de Gobierno para nuevas altas de colegiados, públicas en la web:

- Campaña "recién egresados".
- Colegiación distinguida.
- Promotor COLEF CV

7.6 Encuestas y estudios de opinión.

No se han formalizado encuestas y estudios durante el 2021.

8 Información de relevancia jurídica.

La información de relevancia jurídica se encuentra publicada en nuestra web colegial donde periódicamente se actualiza la información que proceda.

- Información de relevancia jurídica - COLEF CV (colefcafecv.com)

8.1 Normativa vigente de aplicación.

La información concerniente a la normativa aplicable de vigente aplicación se encuentra publicada dentro del apartado de Información de relevancia jurídica, indicado en epígrafe anterior.

8.2 Registro de actividades de tratamiento de datos (RAT)

La información concerniente a la normativa aplicable al tratamiento de datos se encuentra publicada dentro del apartado de "Política de privacidad", en la web del COLEF-CV. https://colefcafecv.com/politica-de-privacidad/

8.3 Anteproyectos de ley o proyectos legislativos.

Proyecto de ley de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana.

https://www.cortsvalencianes.es/es/parlament-obert/participa/iniciativa/proyecto-de-ley-de-ordenacion-del-ejercicio-de-profesiones-del-deporte

8.4 Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares y consultas.

Covid-19 (publicaciones web).

9 Información económica, presupuestaria y estadística

9.1 Resumen Informe anual de tesorería.

9.1.1 Presupuesto desglosado de gastos.

GASTOS	133.168,82 €
DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
622000000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	293,79 €
622000001 MANTENIMIENTOS INFORMATICOS	4.874,90 €
623000000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	14.767,56 €
623000001 GASTOS ASESORIA	2.411,15 €
623000002 GASTOS PONENCIAS-CURSOS	3.883,80 €
623000003 GASTOS ASISTENCIA TECNICA	30.735,46 €
625000000 PRIMAS DE SEGUROS	996,89 €
626000000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	797,72 €
627000000 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	2.700,00 €
628000001 SUMINISTROS AGUA	385,60 €
628000002 SUMINISTROS LUZ	399,48 €
628000003 SUMINISTROS TELEFONOS	1.313,12 €
629000000 OTROS SERVICIOS	29.559,93 €
629000001 GASTOS REPRESENTACION	6.386,41 €
629000005 GASTOS ADMINISTRACION FINCAS	97,44 €
629000006 GASTOS WEB	4.592,09 €
631000000 OTROS TRIBUTOS	392,16 €
640000000 SUELDOS Y SALARIOS	19.308,98 €
642000000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	6.002,72 €
662300000 INTERES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	193,43 €
669000000 Otros gastos financieros	39,66 €
640000004 PREMIOS	375,00 €
681000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	2.088,53 €
681900000 DOT. AMORT. RESTO INM. MAT.	573,00 €

9.1.2 Presupuesto desglosado de ingresos.

INGRESOS	126.742,61 €
DESCRIPCIÓN	**SUBTOTAL**
700000001 VENTA DE MATERIAL	396,75 €
705000001 CUOTAS CURSOS	6.125,00 €
705000002 CUOTAS COLEGIADOS	120.052,85 €
705000003 INGRESOS CONSEJO	168,01 €
778000000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-

9.2 Liquidación anual.

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2021			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS	126.742,61 €	124.803,56 €	1.939,05 €
TOTAL GASTOS	133.168,82 €	124.499,79 €	8.669,03 €

CUENTAS PÉRDIDAS Y GANACIAS - DESGLOSADO	
INGRESOS	
1. CUOTAS COLEGIALES	123.753,56 €
12. OTROS RESULTADOS	50 €
GASTOS	
6. GASTOS DE PERSONAL (Sueldos y salarios, Dietas Junta de Gobierno, Profesores, Permanecias Vicesec. Sec. En funciones, Premios, Seguirdad social a cargo de la empresa, Otros gastos sociales).	25.358,35 €
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Reparaciones y conservación, servicios profesionales indep., Primas de seguros, Servicios bancarios y similares, Suministros, Otros servicios, Gastos de representación, Asistencia Consejo, Gastos de representación Gerente, Gastos de representación oficina, Gastos no deducibles, Otros tributos).	98.393,84 €

8. AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO (Amortización del inmovilizado, Dot. Amort. Resot Inm. Mat.). 747,60 €

9.3 Contratos.

No se han formalizado nuevos contratos en el presente ejercicio.

9.4 Encomiendas de gestión.

No se han formalizado encomiendas de gestión durante el 2021.

9.5 Convenios.

No se han formalizado nuevos convenios en 2021.

9.6 Acuerdos comerciales.

No se han formalizado nuevos acuerdos comerciales en el presente ejercicio.

9.7 Subvenciones públicas concedidas.

No se han formalizado subvenciones públicas con ninguna entidad.

9.8 Inventario de bienes y derechos.

No se ha realizado adquisición de bienes y derecho en el presente ejercicio.

9.9 *Partners* y colaboradores.

No se han realizado acuerdos con nuevos *partners* o colaboradores en el presente ejercicio.

10 Información estadística y otra de interés colegial.

Para el acceso a información estadística de interés colegial, puede consultarse la memoria del

Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España, en el siguiente documento, **Memoria Anual 2021**.